

ESPECIFICACIONES PARTICULARES

DESMALEZAMIENTO, DESTRONQUE, LIMPIEZA, CORTE DE PASTO EN ZONA DE VIA CORRIDA, PLAYAS Y ESTACIONES.

E.P.Nº: EP-RN002-1

SECTOR: ESTACION ROSARIO NORTE Y ROSARIO SUR, PROVINCIA DE SANTA FE

A) Descripción de los trabajos.

A-1 Desmalezado, destronque y limpieza de Zona de Vías:

Se entenderá por desmalezado, destronque y limpieza de la zona de vías, a la eliminación total de basuras, pastos yuyos, malezas, arbustos, cañas, árboles pequeños, etc., en la totalidad de la playa y dependencias de las estaciones Rosario Norte y Sur. **Las tareas se realizarán 1 corte cada 30 días los meses de diciembre enero febrero y marzo, luego 1 corte cada 60 días los meses de mayo, julio, setiembre, y noviembre**, las cuales se coordinaran junto a la Inspección de Obra de Trenes Argentinos. Efectuando el primer corte al inicio del contrato,

En la zona de vía a tratar se procederá al corte de la totalidad de las malezas pastos yuyos arbustos, árboles y cañas, efectuando el corte con elementos mecánicos.

Se deberá retirar todo tipo de escombros, basuras, restos de materiales, etc. que se encuentren dentro de la zona de vías (ancho variable).

El oferente previo a la cotización deberá recorrer el tramo en cuestión a efectos de tomar acabado conocimiento del volumen y dificultades existentes eliminando la posibilidad de reclamos posteriores.

Durante la ejecución de las tareas de limpieza deberá evitarse la descarga de nuevos aportes de basura, adoptando las medidas de seguridad necesarias para tales fines.

La poda de árboles ubicados en la zona de vía, se limitará exclusivamente a aquellos que afecten el galibo ferroviario, la visibilidad de las señales, líneas telegráficas, telefónicas y/o eléctricas.

La poda se efectuará en forma correcta, evitando desgajes o mutilaciones de árboles.

No se autoriza el uso de machetes, debiendo emplearse en la tarea serruchos manuales y/o Mecánicos efectuando asimismo, el retiro del producido, relleno y compactación.

Comprende también la poda y corte de ramas que estando fuera de la zona de vías invaden el galibo ferroviario o que potencialmente representen un peligro para la circulación de los trenes en caso de desprendimiento. A tales efectos antes de proceder al corte se deberá comunicar al Inspector de

obras de Trenes Argentinos y de ser necesario conseguir el permiso municipal que corresponda. Considerar trabajo en altura.

Incluye las tareas de acopio, carga, descarga y traslado a los lugares de disposición según reglamentaciones vigentes en el orden nacional provincial o comunal, por lo cual se empleara personal capacitado con equipo apropiado (motosierra, moto guadaña, cortadoras de malezas, herramientas manuales, etc.) y elementos de seguridad para trabajos en altura. No se admitirán la disposición del material producido en las zanjas laterales de la vía. Se tendrán en cuenta los sectores de trabajo con acceso lateral y aquellos que no lo tienen.

Los cortes serán selectivos teniendo en cuenta la preservación de la estabilidad de los terraplenes y trincheras sujetos a desmoronamientos y/o deslizamientos. El corte se efectuara bajo la supervisión de una personal competente para preservar las especies que estabilizan las laderas y terraplenes. También abarca el desmalezado de playas de maniobra, cuadros de estaciones y apeaderos.

En la zona balastada (ancho aprox. 2,40m), los yuyos, y malezas se deberán arrancar de raíz, en la zona restante a tratar, el deshierbe y desmalezamiento se efectuará mecánicamente a no mas de 0,10 m, del nivel del terreno como máximo, debiendo presentar uniformidad en el corte.

El producido de los trabajos será retirado de los terrenos del Ferrocarril en lo posible dentro de las 48 horas y en un plazo máximo no superior a los cinco días, tomando los recaudos necesarios para evitar daños a personas o instalaciones, tanto propias como de terceros y ser depositado en zonas habilitadas a tal fin.

Queda prohibida la incineración del producido, el que será trasladado y apilado en un lugar adecuado donde serán cargados sobre vehículos apropiados y retirado fuera de los terrenos del ferrocarril, para la correcta disposición del producido que estará a cargo del Contratista.-

La zona tratada quedará emparejada, y con la suficiente pendiente hacia los extremos a fin de permitir el adecuado escurrimiento de las aguas.

A.2) Ocupación de Vía.-

La ocupación de vías será de 24 horas, por consiguiente si el contratista decidiera trabajar en horario nocturno deberá manifestarlo en su oferta indicando todo el equipamiento a utilizar a tales efectos, cumpliendo con toda la legislación laboral y de seguridad exigida por las Leyes vigentes.

DARIO MUNICOY
COORDINADOR GENERAL
LARGA DISTANCIA
TRENES ARGENTINOS - OPERADORAS

COPIA FIEL

TRENES ARGENTINOS
OPERADORA FERROVIARIA
ALEJANDRO MELON



A.3) unidad de medida y planilla de cotización

El ítem incluye la tarea descripta en A.1 y la provisión de materiales y herramientas necesarios.
Su unidad de medida será la hectárea.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	LUGAR
1	Desmalezado playa de vías, andenes, cuadro de estación y playa de estacionamiento.	Ha.	4	ROSARIO NORTE
	Desmalezado de anden principal, estación y playa de vías. Exterior y perímetro de estación.	Ha.	4	
2	Desmalezado playa de vías, andenes, cuadro de estación y playa de estacionamiento.	Ha.	4	ROSARIO SUR
	Desmalezado de anden principal, estación y playa de vías. Exterior y perímetro de estación.	Ha.	4	

TRENES ARGENTINOS
OPERADORA FERROVIARIA
ALEJANDRO MELON

COTIA FIEL

DARIO MUNICOY
COORDINADOR GENERAL
OPERACIONES
TRENES ARGENTINOS - OPERACIONES